



Paraná 25 de abril del 2024

TRIBUNAL DE PENAS LIGA PARANAENSE DE FÚTBOL

BOLETÍN OFICIAL N° 05/2024

En la ciudad de Paraná, a los 25 días del mes de abril del año 2024, el Tribunal de Penas de la Liga Paranaense de Fútbol en ejercicio de sus funciones y en aplicación del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de la Asociación de Fútbol Argentino sanciona:

Tip de infractor	Infractor N°	Infractor	Club	Competición	Fecha	Sanción	Art.
Jugador	5954591	CENTURION, MATEO	DON BOSCO	Sub 23 A LPF 2024	2	4 partidos	185
Jugador	4611278	QUINTANA, BRUNO JOAQUIN	SP. URQUIZA	Sub 23 A LPF 2024	2	4 partidos	200
Jugador	3639217	MANTAY, MIGUEL ANGEL DAVID	LOS TORITOS	Sub 23 B LPF 2024	1	1 partido	207
Jugador	5165834	MAYDANA, MIGUEL ALBERTO	LOS TORITOS	Sub 23 B LPF 2024	1	Prov.	8 y 10
Jugador	3823395	LOPEZ, URIEL ALEJO	LOS TORITOS	Sub 23 B LPF 2024	1	Prov.	8 y 10
Jugador	5015676	ROMERO, DYLAN AHIAN	SAN BENITO	Sub 23 B LPF 2024	1	Prov.	8 y 10
Jugador	6048403	ARIZA, MAXIMO JAVIER	SAN BENITO	Sub 23 B LPF 2024	1	Prov.	8 y 10
Jugador	3829363	GOMEZ, DIEGO NICOLAS	PALERMO	Primera A Masculina LPF 2024	3	Prov.	8 y 10
Jugador	3271626	DUARTE, AXEL FABRICIO	SP. URQUIZA	Primera A Masculina LPF 2024	3	Prov.	8 y 10
Jugador	6736793	ALMADA, TOBIAS LEANDRO	UNIVERSITARIO	7ma División	1	1 partido	207
Jugador	6345537	CANTERO PAEZ, STEFANO JOSHUE	UNIVERSITARIO	5ta División	1	3 partidos	200
Jugador	6325311	CAÑETE, JERONIMO NICOLAS	UNIVERSITARIO	5ta División	1	3 partidos	200
Jugador	4588715	YONAS, THIAGO BENJAMIN	ARGENTINO JRS.	5ta División	1	1 partido	207
Jugador	6300367	MORENO, EXEQUIEL JUAN BAUTISTA	ARGENTINO JRS.	5ta División	1	3 partidos	200
Jugador	7193862	ORTIZ, VALENTINO MAXIMILIANO JOSE	UNIVERSITARIO	9na División	1	3 partidos	186
Jugador	6329448	RUHL SCHAMNE, LUCAS ULISES	ORO VERDE	8va División	1	1 partido	207
Jugador	3638081	RUIZ DIAZ, MIRKO NAHUEL	NEUQUEN	4ta División	1	2 partidos	201
Jugador	3811576	MEDRANO, TOBIAS LEANDRO	PATRONATO	4ta División	1	2 partidos	202
Jugador	4600486	AVILES PELTZER, IGNACIO ANDRES	BELGRANO	4ta División	1	1 partido	207
Jugador	3318671	SCHAMNE, ENZO ALBERTO	LOS TORITOS	Primera División B Masculina	1	1 partido	207
Jugador	4636255	GIMENEZ, DARIO SEBASTIAN	ORO VERDE	Primera A Masculina LPF 2024	3	2 partidos	201
Jugador	6058520	RAMIREZ, VALENTINA	AT. PARANA	Primera A Femenina	1	2 partidos	201
Jugador	4912535	MONTERO, AXEL MARTIN	PALERMO	Sub 23 A LPF 2024	3	3 partidos	186
Jugador	3763915	SEGOVIA RODRIGUEZ, HORACIO MAXIMILIANO	ASOCIACION RIVER	4ta División	1	Prov.	8 y 10
Jugador	3727373	BRODER, ROMAN NAHUEL	NEUQUEN	Sub 23 A LPF 2024	3	1	207
Jugador	3317495	PEREZ, ENZO SEBASTIAN	MINISTERIO	Primera A Masculina LPF 2024	3	1	207
Jugador	3665351	DIAZ, TOMAS GABRIEL	PATRONATO	Primera A Masculina LPF 2024	3	1	207

Expte. N° 03/2024 c/ Club Atlético Paraná

VISTO:

Que, con fecha 19/04/2024 llega a este Tribunal de Penas de la Liga Paranaense de Fútbol el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Alexis E. Almada y Lautaro N. Rodriguez, invocando el carácter de Secretario y Tesorero respectivamente del Club Atlético Paraná, contra la resolución emitida en el expediente de referencia en fecha 04/04/2024 a través de Boletín Oficial N° 03/2024, por la cual se le impone a la institución una multa económica equivalente a 26 valor de entradas (\$ 52.000,00).



CONSIDERANDO:

De la imposibilidad de este Tribunal de analizar el escrito interpuesto, atento a que el mismo fue presentado solamente con la firma del secretario y tesorero del club recurrente, adoleciendo de la firma del presidente, por lo que no corresponde avocarse a su tratamiento.

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 12° apartado XXVIII del Reglamento General del Consejo Federal: *“Todas las presentaciones que deban efectuar las entidades (Ligas o Clubes) deberán venir firmadas, INELUDIBLEMENTE, por Presidente y Secretario o por sus sustitutos estatutarios.”*.

Asimismo, se verifica que el recurso adolece de otro requisito formal esencial, atento que el mismo fue planteado fuera de término, por cuanto la resolución de este Tribunal es de fecha 04/04/2024.

RESULTANDO:

Que, lo expuesto en los considerandos, resulta suficientemente claro para no avocarse al análisis del recurso presentado por el Club Atlético Paraná, lo que le resta toda entidad a la presentación ante la ausencia de la firma del Presidente de dicho Club, por lo que solo cabe tener al escrito como acto jurídico inexistente y carente – por ello – de todo valor para viabilizar el tratamiento del planteo contenido en el mismo, además de haberse presentado fuera de término.

Por lo expuesto, el Tribunal de Penas de la Liga Paranaense de Fútbol,

RESUELVE:

1) Rechazar “in limine” el Recurso de Reconsideración deducido por el Club Atlético Paraná, contra la resolución emitida en el expediente de referencia en fecha 04/04/2024 a través de Boletín Oficial N° 03/2024, por la cual se le impone a la institución una multa económica de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00)** – V.E. 26 - (Art 91 inc. d RTyP), ante la ausencia de la firma de dicho Club y por extemporáneo; y en consecuencia confirmar dicha resolución.

Expte. N° 04/2024 c/ Quintana Bruno Joaquín

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Sub 23 A Masculina jugado en fecha 07/04/2024 entre el Club Sportivo Urquiza y Club Atlético Oro Verde en el estadio del Club Sportivo Urquiza.

CONSIDERANDO:

Que, este Tribunal a través del Boletín Oficial N° 04/2024 de fecha 11 de abril de 2024 dispuso: *“Suspendar provisoriamente a Quintana Bruno Joaquín, jugador del Club Sportivo Urquiza (art. 22, 27 RTyP) y correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 8, 10, 32 y 33 RTyP).”*.

RESULTANDO:

Que, no habiendo ejercido el Sr. Quintana su derecho de defensa – *habiéndosele otorgado oportunamente un plazo de cinco días para realización* – los hechos quedan firmes y consentidos, y por ello el Tribunal de Penas de la Liga Paranaense de Fútbol,

RESUELVE:

Sancionar al Sr. Quintana con la pena de **CUATRO (4) partidos**. (Art. 200 a) 3., 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 05/2024 c/ Centurión Mateo

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Sub 23 A Masculina jugado en fecha 07/04/2024 entre el Centro Paraná de Ex Alumnos de Don Bosco y Club Atlético Palermo en el estadio del Centro Paraná de Ex Alumnos de Don Bosco.

CONSIDERANDO:

Que, este Tribunal a través del Boletín Oficial N° 04/2024 de fecha 11 de abril de 2024 dispuso: *“Suspendar provisoriamente a Centurión Mateo, jugador del Centro Paraná de Ex Alumnos de Don Bosco (art. 22, 27*



RTyP) y correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 8, 10, 32 y 33 RTyP).”.

Que, habiendo vencido el plazo otorgado, el Sr. Centurión no se presenta a ejercer descargo.

RESULTANDO:

Que, no habiendo ejercido el Sr. Centurión su derecho de defensa – *habiéndosele otorgado oportunamente un plazo de cinco días para realización* – los hechos quedan firmes y consentidos, y por ello el Tribunal de Penas de la Liga Paranaense de Fútbol,

RESUELVE:

Sancionar al Sr. Centurión con la pena de **CUATRO (4) partidos.** (Art. 185, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 06/2024 c/ Maydana Miguel David

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Sub 23 B Masculina jugado en fecha 20/04/2024 entre el Club Atlético y Social San Benito y la Agrupación de Fútbol Infantil Los Toritos de Chiclana en el estadio del Club Atlético y Social San Benito.

CORRESPONDE:

Suspender provisoriamente a Maydana Miguel David, jugador de la Agrupación de Fútbol Infantil Los Toritos de Chiclana (art. 22, 27 RTyP) y correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 8, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 07/2024 c/ Lopez Uriel Alejo

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Sub 23 B Masculina jugado en fecha 20/04/2024 entre el Club Atlético y Social San Benito y la Agrupación de Fútbol Infantil Los Toritos de Chiclana en el estadio del Club Atlético y Social San Benito.

CORRESPONDE:

Suspender provisoriamente a Lopez Uriel Alejo, jugador de la Agrupación de Fútbol Infantil Los Toritos de Chiclana (art. 22, 27 RTyP) y correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 8, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 08/2024 c/ Romero Dylan Ahian

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Sub 23 B Masculina jugado en fecha 20/04/2024 entre el Club Atlético y Social San Benito y la Agrupación de Fútbol Infantil Los Toritos de Chiclana en el estadio del Club Atlético y Social San Benito.

CORRESPONDE:

Suspender provisoriamente a Romero Dylan Ahian, jugador del Club Atlético y Social San Benito (art. 22, 27 RTyP) y correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 8, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 09/2024 c/ Ariza Máximo Javier

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Sub 23 B Masculina jugado en fecha 20/04/2024 entre el Club Atlético y Social San Benito y la Agrupación de Fútbol Infantil Los Toritos de Chiclana en el estadio del Club Atlético y Social San Benito.

CORRESPONDE:



Suspender provisoriamente a Ariza Máximo Javier, jugador del Club Atlético y Social San Benito (art. 22, 27 RTyP) y correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 8, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 10/2024 c/ Gómez Diego Nicolás

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Primera División A Masculina jugado en fecha 20/04/2024 entre el Club Atlético Palermo y el Club Sportivo Urquiza en el estadio del Club Atlético Palermo.

CORRESPONDE:

Suspender provisoriamente a Gómez Diego Nicolás, jugador del Club Atlético Palermo (art. 22, 27 RTyP) y correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 8, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 11/2024 c/ Duarte Axel Fabricio

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Primera División A Masculina jugado en fecha 20/04/2024 entre el Club Atlético Palermo y el Club Sportivo Urquiza en el estadio del Club Atlético Palermo.

CORRESPONDE:

Suspender provisoriamente a Duarte Axel Fabricio, jugador del Club Sportivo Urquiza (art. 22, 27 RTyP) y correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 8, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 12/2024 c/ Segovia Rodríguez Horacio Maximiliano

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Cuarta División Masculina jugado en fecha 20/04/2024 entre la Asociación Civil Social y Deportiva River Paraná y el Club Sportivo Urquiza en el estadio del Club Atlético Talleres Ministerio de Obras Públicas.

CORRESPONDE:

Suspender provisoriamente a Segovia Rodríguez Horacio Maximiliano, jugador de la Asociación Civil Social y Deportiva River Paraná (art. 22, 27 RTyP) y correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 8, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 13/2024 c/ Club Atlético Peñarol

Partido Escuelas River Paraná vs. Club Atlético Peñarol – Categoría Séptima División – Fecha N° 1.

VISTO:

Que, el partido no pudo disputarse por no presentar el Club Atlético Peñarol el mínimo de jugadores requeridos.

CORRESPONDE:

Correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que el Club Atlético Peñarol ejerza su derecho de defensa (art. 7, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 14/2024 c/ Club Universitario Paraná

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Novena División Masculina jugado en fecha 20/04/2024 entre la Asociación Civil Social y Deportiva River Paraná y el Club Universitario Paraná en el estadio del Club Atlético Talleres Ministerio de Obras Públicas.

CORRESPONDE:



Correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que el Club Universitario Paraná ejerza su derecho de defensa (art. 7, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 15/2024 c/ Club Atlético Peñarol

Partido Escuelas River Paraná vs. Club Atlético Peñarol – Categoría Novena División – Fecha N° 1.

VISTO:

Que, el partido no pudo disputarse por no presentar el Club Atlético Peñarol el mínimo de jugadores requeridos.

CORRESPONDE:

Correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que el Club Atlético Peñarol ejerza su derecho de defensa (art. 7, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 16/2024 c/ Benitez Natalí Vanesa

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Primera División B Femenina jugado en fecha 21/04/2024 entre Arenas Rosado y la Agrupación de Fútbol Infantil Los Toritos de Chiclana en el estadio del Club Libanes.

CORRESPONDE:

Correr traslado a Benitez Natalí Vanesa por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 8, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 17/2024 c/ Agrupación de Fútbol Infantil Los Toritos de Chiclana

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Primera División B Femenina jugado en fecha 21/04/2024 entre Arenas Rosado y la Agrupación de Fútbol Infantil Los Toritos de Chiclana en el estadio del Club Libanes.

CORRESPONDE:

Correr traslado a la Agrupación de Fútbol Infantil Los Toritos de Chiclana por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 7, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 18/2024 c/ Club Atlético Peñarol

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Quinta División masculina jugado en fecha 21/04/2024 entre el Club Atlético Paraná y el Club Atlético Peñarol en el estadio del Club Atlético Paraná.

CORRESPONDE:

Correr traslado al Club Atlético Peñarol por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 7, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 19/2024 c/ Walter Juan

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Quinta División masculina jugado en fecha 21/04/2024 entre el Club Atlético Paraná y el Club Atlético Peñarol en el estadio del Club Atlético Paraná.

CORRESPONDE:

Correr traslado a Walter Juan por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 8, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 20/2024 c/ Walter Alejandro

VISTO:



El informe del árbitro del partido de la categoría Quinta División masculina jugado en fecha 21/04/2024 entre el Club Atlético Paraná y el Club Atlético Peñarol en el estadio del Club Atlético Paraná.

CORRESPONDE:

Correr traslado a Walter Alejandro por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 8, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 21/2024 c/ Club Sportivo Urquiza

Partido Club Atlético Paraná vs. Club Sportivo Urquiza – Categoría Sexta División – Fecha N° 1.

VISTO:

Que, el partido no pudo disputarse por no presentarse el Club Sportivo Urquiza.

CORRESPONDE:

Correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que el Club Sportivo Urquiza ejerza su derecho de defensa (art. 7, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 22/2024 c/ Club Atlético San Miguel del Sudoeste

Partido Club Atlético Belgrano vs. Club Atlético San Miguel del Sudoeste – Categoría Sexta División – Fecha N° 1.

VISTO:

Que, el partido no pudo disputarse por no presentarse el Club Atlético San Miguel del Sudoeste.

CORRESPONDE:

Correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que el Club Atlético San Miguel del Sudoeste ejerza su derecho de defensa (art. 7, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 23/2024 c/ Club Atlético San Miguel del Sudoeste

Partido Club Atlético Belgrano vs. Club Atlético San Miguel del Sudoeste – Categoría Sexta División – Fecha N° 1.

VISTO:

Que, el partido no pudo disputarse por no presentar el Club Atlético San Miguel del Sudoeste el mínimo de jugadores requeridos.

CORRESPONDE:

Correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que el Club Atlético San Miguel del Sudoeste ejerza su derecho de defensa (art. 7, 10, 32 y 33 RTyP).

MIEMBROS: Dr. Diego Cerrudo, Dr. Guillermo Casanova y Dr. Francisco Ramirez.-